



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 25 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE-9361/2025, mediante el cual se tramita la convocatoria de Pasantías en Docencia, destinadas a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad para el 2° cuatrimestre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, se solicita la protocolización de la Convocatoria de Pasantías en Docencia para el 2° cuatrimestre de 2025.

Que la Ordenanza CD N° 1/2018, reglamenta en la Facultad de Psicología las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicios.

Que las pasantías posibilitan la inserción de los aspirantes en asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad de Psicología.

Que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (Ordenanza CS N° 58/2018), estas Pasantías tienen por finalidad profundizar la formación académica integral e inclusiva; promover las condiciones propicias para generar aprendizajes significativos y relevantes; así como fomentar la participación formal de estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.

Que el trámite estará habilitado desde el 21 de julio al 1 de agosto de 2025, sin excepción.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria de Pasantías en Docencia, destinadas a estudiantes de las carreras Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Licenciatura en Psicomotricidad, para el 2° cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes desde el 21 de julio al 1 de agosto de 2025.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología**

ARTÍCULO 3°.- Establecer los requisitos de presentación de modo digital al correo electrónico del Departamento de Coordinación Académica de la Facultad de Psicología (fapsi.coord.acad@gmail.com): 1. Nota de solicitud. 2. Formulario y Plan de Actividades, avalado por el/la directora/a. 3. En el caso de los/las graduados/as, adjuntar el Certificado Analítico o Diploma que constate esta condición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvana Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas